

002039

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

3 JUL. 2012

VISTOS:

1.-Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280 de fecha 16.12.1993.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud presentada por el funcionario municipal de planta : **JULIO RENE SAEZ AGUILERA**, Cedula de Identidad N° 09.507.564 - 9, Auxiliar, Grado 15°, solicitando feriado legal de 05 días del año 2011, a contar del 09 al 13 de Julio del año 2012.-

DECRETO:

I. Concedase feriado legal fraccionado, correspondiente al año 2011, de 05 días, a contar del 09 al 13 de Julio del año 2012, al funcionario municipal de planta: **JULIO RENE SAEZ AGUILERA**, Cedula de Identidad N° 09.507.564 - 9, Auxiliar, Grado 15°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

[Handwritten mark]

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	SÁEZ
Apellido Materno	AGUILERA
Nombres	JULIO RENÉ
Cédula de Identidad	9.507.564-9
Grado	15
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días
Días a tomar	05 días
Desde	09 DE JULIO DEL 2012.-
Hasta	13 DE JULIO DEL 2012.-
Nombre reemplazante	Héctor Torres.

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

